



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2019-MDM

Mala, 02 de enero de 2019



### VISTO:

El Memorandum N° 25-2019-GM-MDM, de fecha 02 de Enero de 2019, de la Gerencia Municipal; referente a la Encargatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Mala, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Directiva N° 001-2017-EF/63.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 08 de Abril del 2017 se establece la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo necesario la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, mediante Resolución;



Que, según Decreto Supremo N° 027-2017-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano en 23 de febrero del 2017, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, mediante Ordenanza N° 002-2016-MDM se aprobó el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y la estructura orgánica, por lo que a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal es necesario la emisión de acto administrativo encargando la Oficina de Programación de Inversión, a fin de cumplir a cabalidad con las funciones plasmadas en los Artículos 32 y 33 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM;

Que, conforme lo dispone el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM, señala que el Jefe de la Oficina de Programación de Inversión, es el funcionario designado por el Alcalde, depende jerárquicamente de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Internacional;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MDM, de fecha 02 de Enero de 2019, se resuelve designar al C.P.C Juan Carlos Gómez Peña, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;



Que, mediante el Memorandum N° 025-2019-GM-MDM, de fecha 02 de enero de 2019, la Gerencia Municipal autoriza la emisión de la presente Resolución de encargatura de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) al Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional;

Que, contando con el Visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR a partir de la fecha la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Mala, al CPCC. Juan Carlos Gómez Peña, Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaría General la difusión de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE MALA  
Abg. Senia Mariela Ramos Ruiz  
Alcaldeza